

INFORME SOBRE DOCUMENTO PRESENTADO AL AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES, QUE, COMPLETADO, SERVIRÁ COMO AVANCE DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

El equipo redactor, viene realizando la revisión de las Normas Subsidiarias, desde 1997, y como el tiempo no pasa en balde, ha ido cambiando de nombre y de componentes.

Este es el tercer documento que Liérganes XXI, fundada en 1997, tiene ocasión de revisar.

1. En primer lugar se han detectado una serie de errores en denominaciones, con las siguientes muestras:
 - El regato de Porquerizas nunca ha desembocado en Mercadillo. (pág.28)
 - No es La Rañada. (pág. 26)
 - El Puente Mayor, denominación histórica, vulgarmente conocido como “Puente Romano” (1581) nunca se le ha conocido “Puente Viejo”.(pág. 63).
 - El Teatro Eusebio Sierra, hoy “Ojo del Abrego”, insigne periodista, director de “La Atalaya”, enterrado en los nichos antiguos del cementerio, aparece como Eusebio Torre.

2. Los planos no se encuentran actualizados, con algunas edificaciones construidas recientemente como es el caso de la mole levantada junto al barrio de La Costera, el segundo aparcamiento de la estación y varias viviendas en Pámanes y Calgar.

3. Resulta llamativo el aumento de suelo urbano de 960.000 m² (N.N.S.S.) a 1.349.155 m² (P.G.O.U. 2011), 389.155 m² más, es decir un 40,53 por ciento, en un municipio sin aumento de población en los últimos decenios.

4. Se proyecta una glorieta de acceso a la margen derecha del río Miera, en la esquina del Balneario con el Paseo del Hombre Pez. Si bien es imprescindible una alternativa al puente de la Estación, que potencie los futuros suelos edificables entre la vía del ferrocarril y el río, y desahogue el casco urbano, el impacto que produce es grande, originando daños en cerramiento del parque y arbolado del paseo y del parque del Balneario.

La Asociación Liérganes XXI propuso hace años otra ubicación de mucho menor impacto entre la presa de Regolgo y la curva de Los Prados.

5. No existen recintos de protección de los monumentos, algunos ya con trazados declarados. Son fundamentales no solo superficies inmediatas, deberían incluirse visuales de manera que nuevas edificaciones no perturben su contemplación.

6. Preocupa sobremanera la edificación *intensiva* (¿?) *unifamiliar* a ambos lados del Alto de las Ánimas hacia el valle y la urbanización interior enlazando con la parroquia de San Pedro ad Víncula. No puede implantarse edificación *intensiva* (¿?) en pendientes tan pronunciadas sin que se produzca una alteración profunda y grave del paisaje.

7. Similar comentario podemos añadir a la prevista en el barrio de la Vega con edificación unifamiliar intensiva, en unas parcelas entre carretera y el río de importante valor agropecuario.
8. Se vuelve a insistir en un polígono industrial, edificación *productiva*, entre carretera de Solares y futura autovía, con un impacto visual y contaminante que debe ser muy meditado.

Por otra parte, se trata de un polígono de un reducido tamaño, muy desaconsejado en el urbanismo actual, tendente a grandes espacios de acceso, amplias avenidas y cortinas de arbolado, imposibles en esas dimensiones. El resultado sería un chabolismo industrial sin remedio.

9. Deberían incluirse datos orientativos sobre tipos de viviendas, ordenaciones, edificabilidades, alturas no encontrados en el documento.

En Liérganes, a uno de septiembre de 2011

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'C. de Riaño'.

Fdo.: Carlos de Riaño Lozano
Vicepresidente 1º